UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 395 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 27 JUL 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 1640-2022-R del Rectorado y el Memorando Nº 513-2022-DGA-VRAC/UNSCH de la Dirección de Gestión Académica sobre aprobación del Plan de trabajo específico para la atención de estudiantes identificados como población en riesgo de interrupción o deserción y el Protocolo de los servicios de movilidad para la atención diferenciada a estudiantes con riesgo de interrupción o deserción de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria Nº 30220 tiene por objeto normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades. Promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura. Asimismo, establece los principios, fines y funciones que rigen el modelo institucional de la universidad. El Ministerio de Educación es el ente rector de la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30220 dispone el diseño e implementación de mecanismos y herramientas técnicas que incentiven y/o fomenten la mejora de la calidad y el logro de resultados del servicio educativo que brindan las universidades públicas. El Ministerio de Educación, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los montos y criterios técnicos, entre otras disposiciones que se estimen necesarias, para la aplicación de los citados mecanismos;

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 013-2022-MINEDU se aprobó el documento normativo denominado "Herramienta de incentivos para el logro de resultados en universidades públicas en el marco de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva para el ejercicio fiscal 2022";

Que, a través del Memorando Nº 513-2022-DGA-VRAC/UNSCH, de fecha 27 de julio de 2022, la Dirección de Gestión Académica ha remitido el Plan de trabajo específico para la atención de estudiantes identificados como población en riesgo de interrupción o deserción y el Protocolo de los servicios de movilidad para la atención diferenciada a estudiantes con riesgo de interrupción o deserción de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, resulta necesario aprobar el Plan de trabajo específico para la atención de estudiantes identificados como población en riesgo de interrupción o deserción y el Protocolo de los servicios de movilidad para la atención diferenciada a estudiantes con riesgo de interrupción o deserción de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con arreglo a las disposiciones legales vigentes;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 395 -2022-UNSCH-R

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Plan de trabajo específico para la atención de estudiantes identificados como población en riesgo de interrupción o deserción de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- APROBAR el Protocolo de los servicios de movilidad para la atención diferenciada a estudiantes con riesgo de interrupción o deserción de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/ccz

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

VICERRECTORADO ACADÉMICO

DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

PLAN DE TRABAJO ESPECÍFICO PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES IDENTIFICADOS COMO POBLACIÓN EN RIESGO DE INTERRUPCIÓN O DESERCIÓN.

AYACUCHO-PERÚ

2022

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Universidad : Nacional de San Cristóbal de Huamanga
1.2. Vicerrectora Académica : Dra. Herlinda Calderón Gonzáles
1.3. Dirección de Gestión Académica : Dr. Marcelino Pomasoncco Illanes
1.4. Jefa de la Unidad de Comedor Universitario-Residencia: Econ. Edith Bocanegra Pizarro

II. MARCO NORMATIVO

- Ley Universitaria No 30220.
- Ley No 28044, Ley General de Educación y su Reglamento D.S. No 018-2007-ED.
- Ley No 28740 Ley del Sistema Nacional de Educación, Acreditación y Certificación.
- Ley N° 31365. Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2022.
- Decreto Supremo No 016-2015-MINEDU, Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.
- Sistema de Gestión de Calidad de la UNSCH.
- Estatuto Reformado, versión 2.0, 2016, aprobado con RAU No 003-2016-UNSCH-AU.
- Reglamento General, aprobado con RCU No 578-2018-UNSCH-CU.
- Plan Estratégico Institucional 2021-2025.
- Resolución Rectoral No 126-2016, del 24.02.2016, Plan de Calidad de la UNSCH 2016.
- Reglamento de Organización y Funciones – ROF 2016.
- Resolución de Concejo Universitario Nº 578-2018-UNSCH-CU, aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.
- Resolución de Asamblea Universitaria Nº 003-2016-UNSCH-AU, aprueba la Reforma del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.
- Reglamento de la Dirección de Bienestar Universitario.
- Plan de Trabajo de la Dirección de Bienestar Social: De la Unidad de salud, Psicopedagogía y Servicio Social 2022

III. IDENTIDAD Y CULTURA INSTITUCIONAL

3.1 Misión

"Formar profesionales mediante una educación integral de calidad basada en investigación científica, humanística y tecnológica can innovación, para enfrentar diversos escenarios regionales, nacionales e internacionales, con principios éticos, responsabilidad social e interculturalidad que contribuya al desarrollo sostenible".

3.2 Valores

- Responsabilidad, trasparencia, honestidad, justicia, respeto, identidad cultural y tolerancia.

4. OBJETIVO GENERAL:

Garantizar trayectorias escolares positivas para los estudiantes a través de una intervención oportuna y de propuestas que ayuden a reducir la interrupción o la deserción de los estudiantes, trabajando en red con las diferentes áreas de la Universidad e instituciones promoviendo la inclusión y la equidad.

4.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Aplicar estrategias que nos permitan identificar oportunamente los problemas de interrupción o deserción de los alumnos por parte de los docentes y el personal de Bienestar Universitario.
- Identificar y apoyar de manera pertinente a los estudiantes que tienen dificultades económicas y requieren de una ayuda pertinente para no interrumpir sus trayectorias escolares, realizando un trabajo en red con las diferentes áreas de la universidad o con otras instituciones de apoyo.
- Brindar servicios que garanticen el derecho a la educación respondiendo a las necesidades prioritarias de los estudiantes sobre todo de aquellos que se encuentran en vulnerabilidad y en riesgo de interrupción o deserción.
- Promover un trabajo en red con las diferentes áreas de la Universidad y en coordinación con otras instituciones para brindarle a los estudiantes oportunidades de charlas y servicios que favorezcan su calidad de vida.
- Garantizar trayectorias escolares positivas ofreciéndoles servicios de reforzamiento de acuerdo a sus dificultades de los estudiantes para que culminen sus cursos con éxito, reduciendo la interrupción o la deserción de los mismos.

5. JUSTIFICACIÓN

El presente Plan tiene por finalidad garantizar trayectorias escolares positivas para los estudiantes, reduciendo el abandono escolar y mejorando dimensiones de inclusión y equidad.

Se considera importante el rol del docente tutor que se involucra en las situaciones que pueden estar afectando a los estudiantes, por eso se considera pertinente capacitar al tutor para que con su trabajo colabore en la identificación temprana de los alumnos con riesgo de interrupción o deserción.

Así mismo se propone la prestación de servicios básicos propuestos desde la oficina de Bienestar universitaria en coordinación con otras áreas de la universidad y en convenio con otras instituciones para evitar la deserción y dar respuestas concretas a las necesidades de los estudiantes para que culminen sus estudios satisfactoriamente especialmente aquellos que se encuentran en estado de vulnerabilidad.

6. PRESUPUESTO

El presupuesto para el Plan de trabajo específico para la atención de estudiantes identificados como población en riesgo de interrupción o deserción 2022, será por afecto al presupuesto de la Dirección de Bienestar Universitaria.

7. ESTRATEGIA (ACCIONES)

7.1 Identificar al público objetivo para evitar la interrupción o deserción de los alumnos que viven en situaciones vulnerables y brindarles los servicios necesarios.

7.2 Capacitación a docentes en tiempos apropiados para su realización, para hacer frente a la deserción de los alumnos.

8. ACTIVIDADES, METAS, INDICADORES

N°	ACTIVIDADES	METAS	INDICADORES
1	- Taller de capacitación para docentes sobre estrategias para prevenir y disminuir la interrupción o deserción de los estudiantes. - Implementación de un Software en la página virtual de la UNSCH en coordinación con informática. (Que permita el acceso a los estudiantes y el trabajo en red)	508 docentes nombrados 198 docentes contratados. Bienestar Universitario	Identifica a los alumnos con problemas de interrupción o deserción de manera temprana a través de estrategias.
2	Mecanismos de apoyo financiero como becas o créditos. - Ayuda económica. - Bolsas de trabajo. - Reembolso de salud.	Alumnos Becados, alumnos de recursos muy bajos y en riesgo de deserción o interrupción.	Evalúa la oficina de bienestar Social la condición de riesgo de deserción o interrupción que presenta un alumno a través de fichas de información y gestiona con otras áreas e instituciones para su respectiva ayuda
3	Brindar Servicios de: comedor, transporte y residencia universitaria.	Alumnos más necesitados y en riesgo de deserción o interrupción	Identifica la oficina de bienestar a los alumnos con necesidades de comedor y residencia identificados a través de visitas realizadas a sus respectivos domicilios o viviendas.
4	Servicios psicopedagógicos: - Proyecto de Vida. - Depresión y ansiedad - Estrés académico - Conflicto vocacional. - Problemas familiares. - Bajo rendimiento. - Técnicas de estudio. - La deserción y sus consecuencias.	Docentes Tutores Alumnos con problemas Alumnos en general	Propone actividades que se deben trabajar en la acción tutorial como medio de gestión de la convivencia universitaria y la ayuda personalizada de aquellos alumnos que presentan problemas y necesitan ayuda.

	- Habilidades sociales - Publicar frases motivadoras para evitar la deserción de los alumnos en el Facebook de la Universidad		
5.	- Campañas de salud. - Información necesaria sobre el uso del SIS. - Medicina General - Salud Bucal - Dentista - Oculista - Farmacia - Análisis de Laboratorio - Ginecología - Charlas sobre las ETS - Charlas sobre una buena nutrición. - Acompañamiento Psicológico	Alumnos en situaciones de vulnerabilidad, en riesgo de deserción o interrupción.	Atender desde la oficina de Bienestar social la necesidad de salud de parte de los estudiantes trabajando en red con otras instituciones para contribuir a su calidad de vida.
6.	- Servicios de reforzamiento y acompañamiento académico. Reforzamiento de los cursos con mayor dificultad: Matemática, Física, química, comunicación. - Solicitar un Informe semestral a las Escuelas Profesionales sobre los alumnos con dificultad académica priorizando a los alumnos en riesgo de interrupción o deserción.	Alumnos que necesitan reforzamiento sobre todo aquellos que se encuentran en riesgo de deserción o interrupción.	Brindar el servicio de reforzamiento y acompañamiento a los alumnos con dificultades académicas, priorizando a los alumnos con problemas de interrupción o deserción

9. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

N	OBJETIVOS DE LA CAPACITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	AÑO 2022 / MESES												PRESU-PUESTO AÑO 2022 (S/)	
			A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	
1	Aplicar estrategias que nos permitan identificar oportunamente los problemas de interrupción o deserción de los alumnos por parte de los docentes y el personal de Bienestar Universitario.	- Taller de capa-citación para docentes y el personal de bienestar universitario sobre estrategias para prevenir y disminuir la interrupción o deserción de los estudiantes - Tener en cuenta el consolidado del SIIGE (Sistema Integrado Informático de Gestión Académica) para la atención a los estudiantes en riesgo de interrupción o deserción.	X				X								S/. 5000.00	
2	Identificar y apoyar de manera pertinente a los estudiantes que tienen dificultades económicas y requieren de una ayuda pertinente para no interrumpir sus trayectorias escolares, realizando un trabajo en red con las diferentes áreas de la universidad o con otras instituciones de apoyo.	- Mecanismos de apoyo financiero como becas o créditos. • Ayuda económica. • Bolsa de trabajo. • Reembolso de salud. - Aplicación de una ficha económica, social y afectiva a los todos los estudiantes para detectar a los alumnos más necesitados y en riesgo de deserción		X	X	X	X				X	X	X	X	X	S/. 10,000.00

3	Brindar servicios que garanticen el derecho a la educación respondiendo a las necesidades prioritarias de los estudiantes sobre todo de aquellos que se encuentran en vulnerabilidad y en riesgo de interrupción o deserción.	Brindar Servicios de: comedor, transporte y residencia universitaria a los estudiantes vulnerables y a los que presentan problemas de interrupción o deserción.	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**				**X**	**X**	**X**	**X**	**X**		**S/. 100,000.00**
4		Servicios psicopedagógicos: - Proyecto de Vida - Depresión y ansiedad - Estrés académico - Conflicto vocacional. - Habilidades Sociales. - Problemas familiares - Bajo rendimiento -Técnicas de estudio - La deserción y sus consecuencias. - Publicar frases motivadoras para evitar la deserción de los alumnos en el Facebook de la Universidad.	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**				**X**	**X**	**X**	**X**	**X**		**S/. 40,000.00**
5	Promover un trabajo en red con las diferentes áreas de la Universidad y en coordinación con otras instituciones para brindarle a los estudiantes oportunidades de charlas y servicios que favorezcan su calidad de vida.	- Campañas de salud. - Información necesaria sobre el uso del SIS. - Medicina General - Salud Bucal - Dentista - Oculista - Farmacia - Análisis de Laboratorio - Ginecología - Charlas sobre las ETS - Charlas sobre una buena nutrición. - Acompañamiento Psicológico	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**				**X**	**X**	**X**	**X**	**X**		**S/. 90,000.00**

6	Garantizar trayectorias escolares positivas ofreciéndoles servicios de reforzamiento de acuerdo a sus dificultades de los estudiantes para que culminen sus cursos con éxito, reduciendo la interrupción o la deserción de los mismos.	- Servicios de reforzamiento y acompañamiento académico. Reforzamiento de los cursos con mayor dificultad: Matemática, Física, química, comunicación. - Solicitar un Informe a mitad de semestre a las Escuelas Profesionales sobre los alumnos con dificultad académica, priorizando en la atención a los alumnos en riesgo de interrupción o deserción.		**X** <													

Se realizará un seguimiento permanente a cargo de la Coordinación de Bienestar para realizar los cambios y/o adecuaciones oportunas que permita el logro de los objetivos y metas previstas. Para ello se realizará un registro de las actividades cumplidas y análisis de los logros o aspectos por mejorar.

Ayacucho, julio de 2022.



ANEXO 1

FORMATO PARA REPORTE DE INASISTENCIAS

Fecha de Reporte	
Nombre del Docente	
DNI N°	
Celular	
Correo electrónico	

I. DATOS DEL ESTUDIANTE

Nombres y Apellidos	
N° DNI	
Serie	
Escuela de Formación Profesional	
Dirección del estudiante	
Celular	
Correo electrónico	

Situación	**Acciones desarrolladas**			
Estudiante que falta durante una semana		***SI***	***NO***	***Cantidad***
	Llamada telefónica			
	WhatsApp			
Indicar fecha:	Mensaje			
Estudiante que falta durante dos semanas		***SI***	***NO***	***Cantidad***
	Llamada telefónica			
	WhatsApp			
Indicar fecha:	Mensaje			

OTROS DATOS:

Motivos de la Inasistencia	Educación de los padres	Situación Vulnerable	Necesita:
	Papa: …….. Mamá: ……..	Pobreza ☐ Violencia ☐ Problemas personales ☐ Problemas de salud ☐ Otros:…….. ……..	

ANEXO 2

Evaluación para el diagnóstico con posibilidades de Interrupción.

Tipos de Evaluación	Información a considerar	Servicio de acompaña-miento Académico y/o Orientación Vocacional	Servicio de alimentación	Servicio de Residencia	Servicio de Salud	Servicio de Transporte
Evaluación Socioeconó-mica	Clasificación Socio económica: Alta ☐ Media ☐ Baja ☐ Extrema pobreza ☐					
Evaluación Territorial	Tiempo de traslado ……. Condición migratoria …….					
Evaluación Académica	Rendimiento Académico ……. Asistencia a Clases …….					
Evaluación Personal	Examen Psicológico …… Examen Médico …… Entrevista Personal. ……..					

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

PROTOCOLO DE LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD PARA LA ATENCIÓN DIFERENCIADA A ESTUDIANTES CON RIESGO DE INTERRUPCIÓN O DESERCIÓN.

AYACUCHO – PERÚ
2022

PROTOCOLOS DE LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD PARA LA ATENCIÓN DIFERENCIADA A ESTUDIANTES CON RIESGO DE INTERRUPCIÓN O DESERCIÓN.

1. Finalidad

Contribuir con el servicio de movilidad, priorizando a la población de estudiantes con recursos económicos bajos, así mismo a los estudiantes en riesgo de interrupción o deserción. Se pretende también disminución el riesgo de transmisión de la COVID-19 en la Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, quienes prestan el servicio de movilidad a los estudiantes, implementando lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud.

2. Base legal

- **Ley Universitaria 30220 Articulo Nº 22:** La SUNEDU es la autoridad central de la supervisión de la calidad bajo el ámbito de su competencia, incluyendo el licenciamiento y supervisión de las condiciones de servicio educativo de nivel superior universitario, debido a lo cual dicta normas y establece procedimientos para asegurar el cumplimiento de las políticas de sector educación en materia de su competencia.
- **Decreto Supremo Nº 008-2020:** Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19
- **Decreto de Urgencia Nº 026-2020:** Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.
- **Resolución Ministerial Nº 085-2020:** "Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el **Decreto Supremo Nº 008-2020-SA**"
- **Decreto de Urgencia Nº 039-2020:** Decreto de urgencia que dicta medidas complementarias para el sector salud en el marco de la emergencia sanitaria por los efectos del coronavirus (covid-19).
- **Resolución Ministerial N°972-2020-MINSA.** Establece los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud.
- **Resolución Ministerial N° 312-2011/MINSA**, se aprueba el Documento Técnico: "Protocolos de Exámenes Médicos Ocupacionales y Gulas de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad y sus modificatorias.
- **Resolución Ministerial N° 048-2022/MINEDU**, Disposiciones para el retorno presencial y/o semipresencialidad. Seguro, flexible y descentralizado.
- **Resolución de Consejo Universitario Nº 288-2020-UNSCH-CU** referido a políticas de la universidad durante la pandemia

- **Resolución de Consejo Universitario Nº 197-2022-UNSCH-CU,** que aprueba el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el trabajo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.
- **Resolución Rectoral Nº 089-2022-UNSCH-R** que designa responsables del Cumplimiento de los Compromisos de la Herramienta de Incentivos y responsables del Seguimiento y Ejecución Financiera para el ejercicio fiscal 2022 de la UNSCH.

3. Alcance

- ✓ Las Autoridades Universitarias.
- ✓ La Unidad de Servicios Generales.
- ✓ Operadores de Servicio, habilitados para la prestación del servicio de transporte.
- ✓ El Recurso Humano que participa en la etapa de la prestación del servicio.
- ✓ Los Usuarios que utilizan el servicio de transporte.
- ✓ Atención prioritaria a estudiantes discapacitados o en riesgo de interrupción o deserción, debidamente identificados con su carnet de servicio de transporte.

4. Objetivo

Establecer lineamientos para que el servicio sea de calidad, garantizando la salud y vida de los pasajeros, conductores y personal que labora en la Unidad de Servicios Generales de la UNSCH, mediante medidas sanitarias oportunas de vigilancia, prevención y control de la salud

Objetivos Específicos

- ✓ Identificar a través del SIIGE (Sistema Integrado Informático de Gestión Académica) a los estudiantes discapacitados y en riesgo de interrupción o deserción para que culminen el semestre con éxito.
- ✓ Establecer pautas y disposiciones que son de aplicación en los servicios de Movilidad, de acuerdo al reglamento de la Dirección de Bienestar Universitario y las propuestas del MINEDU.
- ✓ Cumplir con los lineamientos establecidos por la normativa nacional en referencia a la vigilancia, prevención y control de la salud, para minimizar la probabilidad de propagación y contagio de COVID-19 durante el transporte de personas en vehículos de la Universidad.

5. Definiciones:

Alta epidemiológica: Transcurridos 14 días, luego del inicio de síntomas, el caso estará en condiciones de alta, desde el punto de vista epidemiológico, siempre y cuando clínicamente se haya recuperado (por lo menos 4 días asintomático), según el documento técnico, "Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por la COVID-19 en el Perú. El médico tratante podrá indicar pruebas diagnósticas adicionales y postergar el alta, de ser el caso.

Área contaminada: Son los lugares que son reservorios de determinados tipos de gérmenes, porla naturaleza de sus funciones o por motivos circunstanciales.

Asilamiento Hospitalario: Para personas ubicadas en áreas hospitalarias.

Asintomáticos: Personas con diagnóstico de COVID-19. Se mantendrán en aislamiento 14 días desde la fecha en que se tomó la muestra para el diagnóstico.

Barrera física para el trabajo: Son los elementos que disminuyen el riesgo de contacto entre dos o más personas y que contribuye con el objetivo de reducir el riesgo de transmisión.

Caso confirmado: Una persona con confirmación de laboratorio (laboratorio autorizado por el MINSA) de infección por COVID-19, mediante prueba molecular SARS-COV-2, prueba antigénica positiva por infección por SARS-COV-2 o con prueba serológica reactiva a IGM o IGG/IGM para infección por SARS-COV-2 independientemente de los signos y síntomas clínicos.

Caso de Infección Asintomática de COVID-19: Toda persona asintomática identificada a través de estrategias de búsqueda activa que no presenta signos ni síntomas compatibles con COVID- 19, con resultado positivo de prueba molecular para SARS-COV-2 o presenta prueba antigénica positiva o prueba serológica.

Caso descartado: Paciente que tiene un resultado negativo de laboratorio (autorizado por el MINSA) para COVID-19.

Caso probable: Un caso sospechoso con resultado de laboratorio (autorizado por el MINSA) indeterminado para COVID-19.

Caso sospechoso: Personal o persona tercera que cumpla con cualquiera de los siguientes signos/síntomas: Malestar general, fiebre, cefalea, congestión nasal, diarrea, dificultad para respirar (señal de alarma), perdida del gusto, perdida del olfato. Historia de viaje o de permanencia en una localidad con transmisión activa del virus en los 14 días previos al inicio de síntomas.

Conductor: persona natural, titular de una licencia de conducir vigente, que se encuentra autorizado por la autoridad competente para conducir vehículos de la categoría M2 y M3 destinados a la prestación del servicio de transporte público de personas de ámbito provincial.

Contacto directo: Persona que estuvo a menos de 2.00 metros de distancia de caso sospechoso, probable o confirmado de COVID-19 durante al menos 15 minutos en un periodo que abarca desde 2 días antes del inicio de síntomas (o para casos de infección asintomática desde 2 antes de la toma de la muestra positiva) hasta el momento en que el caso inicia aislamiento.

Coronavirus: Es una enfermedad contagiosa causada por el virus SARS-CoV-2, algunas personas se enfermarán con gravedad y otras de leve a moderada, es una enfermedad respiratoria. La mejor manera de prevenir es estar bien informados para evitar su propagación.

Cuarentena: Es el procedimiento por el cual se restringe desplazamiento fuera de su vivienda oalojamiento a personas expuestas acaso sospechoso, probable o confirmado, por un lapso de 14 días, a partir del último día de exposición con el caso, independiente del resultado de las pruebas de laboratorio.

Deserción: es uno de los problemas educativos más preocupantes, puesto que es sin lugar a dudas una de las causas más importantes de la falta de desarrollo de muchas sociedades.

Distanciamiento físico o social: Dejar espacio entre tú y otras personas que no viven en tu casapara prevenir que se propaguen enfermedades.

Distanciamiento social: Práctica de aumentar el espacio que separa a las personas y reducir la frecuencia de contacto, con el fin de evitar la transmisión de una enfermedad. Distancia que sedebe mantener de al menos un metro y medio con otros individuos.

Equipos de protección personal (EPP): Son dispositivos, materiales e indumentaria personal destinados a cada trabajador para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo y que puedan amenazar su seguridad y salud. Los EPP son una alternativa temporal y complementaria a las medidas preventivas de carácter colectivo.

Fumigación: conjunto de acciones mediante las cuales se desinfecta o desinsecta ambientes, zonas o áreas, con el empleo de sustancias químicas o biológicas aplicadas por aspersión, pulverización o nebulización.

Grupos de riesgo: Conjunto de personas que presenten características individuales asociadas a mayor vulnerabilidad y riesgo de complicaciones por la COVID-19, los mismos que según las evidencias que se vienen evaluando y actualizando permanentemente, se definen como: edad mayor de 65 años, comorbilidades como hipertensión arterial, diabetes, obesidad, enfermedades cardiovasculares, enfermedad pulmonar crónica, cáncer, otros estados de inmunosupresión y otros que establezca la Autoridad Nacional Sanitaria a las luces de las futurasevidencias. Los niveles de riesgo de los puestos de trabajo se clasifican en:

Higiene respiratoria: Medidas para contener las secreciones respiratorias de todas las personascon signos y síntomas de una infección respiratoria. Se recomienda taparse la boca o nariz al toser o estornudar con ayuda de una tapa boca y, de no ser posible, con el antebrazo o la flexurainterna del codo. Los pañuelos deben arrojarse inmediatamente después de su uso, en el depósito/tacho implementado para tal fin.

Higiene de manos: Práctica que consiste en lavarse las manos a menudo con agua y jabón (o solución recomendada) para evitar la transmisión o el contacto con los virus, sobre todo despuésde toser, estornudar y sonarse.

Higiene ambiental: Práctica que consiste en mantener la limpieza de los lugares y superficies detrabajo con soluciones o productos desinfectantes.

Limpieza: Es el proceso que remueve mecánicamente la materia orgánica y/o inorgánica de las superficies como son el polvo, la tierra, los restos de sangre u otros fluidos corporales como saliva o secreciones nasales, vómitos, etc.

Mascarilla comunitaria: Equipo de barrera, generalmente de tela y reutilizable que cubre la boca o nariz y cumple con las especificaciones descritas en la Resolución Ministerial N°135- 2020-MINSA, para reducir la transmisión de enfermedades.

Mascarilla quirúrgica descartable: Son dispositivos médicos desechables únicamente. Las mascarillas de protección pueden reutilizarse. En el caso de las mascarillas protectoras filtrantes, existe la posibilidad de reemplazar el filtro cuando se satura.

Operador: persona natural o jurídica habilitada para prestar el servicio de transporte público depersonas de ámbito provincial en vehículos de la categoría M2 y M3.

Sistema Integrada informático de Gestión Educativa: SIIGE

Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo: Documento de guía para establecer las medidas que se deberán tomar para vigilar el riesgo de exposición al COVID-19 en el lugar trabajo, el cual deberá ser aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda.

Vehículo de la categoría M2: vehículos de más de ocho asientos, sin contar el asiento del conductor y peso bruto vehicular de 5 toneladas o menos, que se encuentra habilitado para prestar el servicio de transporte regular de personas en el ámbito provincial.

Vehículo de la categoría M3: vehículos de más de ocho asientos, sin contar el asiento del conductor y peso bruto vehicular de más de 5 toneladas, que se encuentra habilitado para prestar el servicio de transporte regular de personas en el ámbito provincial.

Vigilancia epidemiológica: Es una de las herramientas más importantes con la que cuenta la salud pública que nos permite tener un conocimiento actualizado del estado de salud de la población, permitiendo identificar precozmente los brotes o epidemias para su oportuna intervención y control.

Vigilancia sanitaria: Conjunto de actividades de observación y evaluación que realiza la Autoridad Sanitaria sobre las condiciones sanitarias de las superficies que están en contacto conlos alimentos y bebidas, en protección de la salud de los consumidores.

6. Protocolo para los servicios de transporte universitario.

6.1 Antes.

- ✓ La Dirección de Bienestar Universitario previa evaluación otorga la constancia al estudiante con discapacidad y riesgo de interrupción o deserción para el uso del servicio de transporte universitario.
- ✓ La Dirección de Bienestar Universitario identifica a través del sistema casos de estudiantes con interrupción o deserción.
- ✓ Emitir Carnet de prioridad a estudiantes con discapacidad y riesgo de interrupción o deserción, dicho carnet es personal e intransferible.
- ✓ En el servicio de transporte universitario se debe evitar las aglomeraciones y determinar el número de aforo de personas.

- ✓ La ruta establecida por el servicio de trasporte universitario es inalterable. Anexo 1
- ✓ Limpiar y desinfectar las unidades vehiculares de manera permanente cuando no se encuentren prestando servicio, una hora antes del recorrido establecido para desinfectar las superficies y objetos que tienen contacto frecuente con los usuarios, para que garanticen la salubridad en la unidad de transporte.
- ✓ Capacitar al personal operador del servicio de transporte universitario sobre los protocolos de bioseguridad contra el Covid – 19.
- ✓ El personal administrativo de la unidad de servicios generales debe contar con los protocolos de bioseguridad contra Covid –19 para la atención a los usuarios. **Anexo 2.**
- ✓ La oficina de la unidad de servicios generales debe contar con avisos informativos sobre los protocolos de bioseguridad contra el Covid -19 en sus diversas áreas.
- ✓ Los vehículos de trasportes deben estar debidamente señalizado con las medidas de prevención y protección contra el Covid -19
- ✓ Controlar la temperatura con termómetro infrarrojo a todos los conductores y personal de la unidad de servicios generales. Las personas con temperatura mayor a 37.5°C no podrán ingresar a la Unidad de servicios Generales, debiendo aplicarse inmediatamente los Lineamientos aprobados por MINSA.

6.2 Durante.

- ✓ Presentar el carnet de autorización para subir al vehículo de transporte universitario.
- ✓ Presentar el carnet de vacunación con las dosis completas contra el COVID-19.
- ✓ Se restringe el ingreso de estudiantes que no cuenten con mascarillas. **Anexo 3.**
- ✓ Controlar la temperatura con termómetro infrarrojo a los estudiantes antes de abordar el vehículo de transporte universitario, aquellos que tengan la temperatura mayor a 37.5°C no podrán ingresar al bus.
- ✓ El vehículo de transporte universitario debe tener un dispensador de alcohol para de desinfección de manos.
- ✓ Durante la ruta establecida debe estar ventilador.
- ✓ Respetar el horario programado para su recorrido.
- ✓ El conductor debe contar con mascarillas y alcohol en gel en su cabina.
- ✓ Dentro el vehículo de transporte universitario está prohibido el consumido de alimentos e intercambio de objetos personales.
- ✓ Evitar hacer actividades que implican contacto físico durante el recorrido.
- ✓ Queda prohibido el traslado de estudiantes con síntomas asociados al COVID-19 en las unidades de transporte.
- ✓ Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca ya que son zonas más vulnerables para contagio de agentes infecciosos. **Anexo 4.**

6.3 Después

- ✓ Al bajar del vehículo de transporte universitario, los estudiantes deben mantener el distanciamiento social para evitar aglomeración en la puerta de ingreso.
- ✓ Antes de ingresar a la ciudad universitaria, los estudiantes deben de cumplir los protocolos de bioseguridad contra el Covid – 19.
- ✓ Los vehículos de transporte universitario deben de limpiarse internamente al inicio y final de cada jornada de trabajo, dando especial énfasis a las superficies de apoyo de los vehículos. (manijas, volante, tablero, botones, controles, marchas, o perillas de las ventanas, ventanas laterales (el vidrio) y espejos.), utilizando soluciones desinfectantes aprobadas que cumplan con el Protocolo de limpieza y desinfección de ambiente**. Anexo 6.**

7. Condiciones de Seguridad.

7.1 Condiciones de seguridad de los conductores.

- ✓ Uso obligatorio de una mascarilla NK95 o doble mascarilla quirúrgica. Asimismo, se debe evitar tocarse la nariz, la boca y los ojos.
- ✓ Está prohibido el ingreso de personas ajenas a la unidad de servicios generales de la UNSCH.
- ✓ El conductor del vehículo de transporte universitario debe mantener la distancia mínima de un (1.00) metro.
- ✓ Procurar una adecuada ventilación en las unidades vehiculares manteniendo las ventanas abiertas.
 Al final del trayecto, el conductor debe ejecutar las siguientes medidas:
 - Desechar la mascarilla una vez utilizados, procediendo posteriormente lavarse las manos, por un periodo de tiempo mínimo de veinte segundos.
 - Una vez culminada la labor, el conductor debe con precaución lavar la ropa de trabajo, así como desinfectar los zapatos para volverlos a utilizar.
- ✓ Limpiar y desinfectar las partes del vehículo que toca habitualmente (volante del vehículo, palanca de cambios, etc.) así como los objetos personales para el próximo viaje.

8. Plan de tratamiento de emergencia.

En situaciones de emergencia por la posibilidad de contagio de COVID-19, el conductor perteneciente a la unidad de servicios generales debe seguir el siguiente procedimiento:

Si durante el trayecto se detecte a un estudiante con síntomas de fiebre, tos y otros síntomas de COVID-19, **anexo 5.** deberá interrumpir el viaje y reportar inmediatamente a la unidad de servicios generales de la UNSCH para tomar las medidas de prevención del caso.

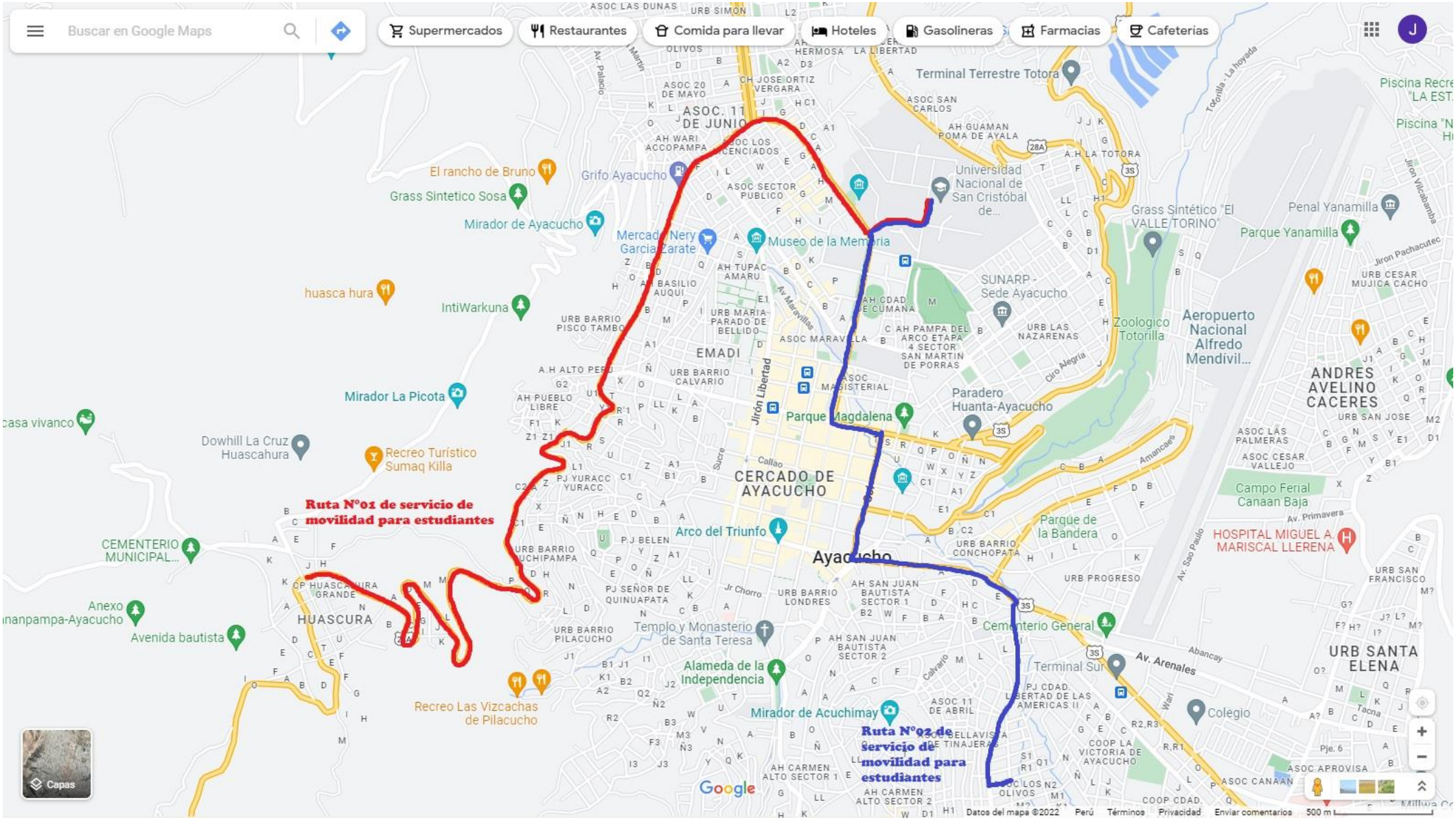
9. Unidad de servicios Generales

- ✓ Es la unidad de servicios generales es responsable de administrar y velar por el buen funcionamiento y atención del servicio de transporte universitario.
- ✓ Mientras dure el estado de emergencia, contemplar el distanciamiento de un metro de usuario a usuario.
- ✓ Responsables de proveer lo necesario para la limpieza, cuidado y mantenimiento de las unidades de transporte, debe presentar sus requerimientos a las instancias superiores.
- ✓ Mide los resultados de la eficacia e impacto del servicio de las unidades de transporte, realizando una evaluación después de cada semestre, para favorecer la mejora continua, identificando las deficiencias.
- ✓ La unidad de transporte brindará el servicio de transporte durante el año académico, periodo en el cual la Universidad brinda el servicio de manera interrumpida.
- ✓ Difundir el horario y las rutas del servicio de transporte Universitario, así como de las normas de comportamiento en el uso del servicio.

Ayacucho, julio de 2022.



ANEXO 1. Croquis del recorrido del vehículo.



ANEXO 2: Lavado de mano duración mínima 20 segundos.



1 Mójate las manos con agua tibia o fría y aplica jabón en la palma de la mano.



2 Fricciona una palma de la mano con la otra, creando espuma.



3 Fricciona la palma de la mano derecha sobre el dorso de la izquierda con los dedos entrelazados y después friega una palma con la otra.



4 Friega el dorso de los dedos de una mano con la palma de la otra, con los dedos cogidos.



5 Con un movimiento de rotación, friega el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha y viceversa.



6 Fricciona la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la izquierda con un movimiento de rotación.



7 Friégate también las muñecas, tanto la parte superior como la inferior. Repite el gesto con la otra mano.



8 Enjuágate las manos con agua.



9 Sécate las manos con una toalla desechable y utilízala para cerrar el grifo y abrir la puerta.

ANEXO 3. Uso correcto de mascarilla. En el mercado hay por lo menos varios tipos de mascarillas, la N95 es la que tiene mayor efecto protector, se debe usar de manera obligatoria.



1. Antes de ponerte una mascarilla, **lávate bien las manos con un agua y jabón** con elevado poder higienizante.



2. Cúbrete la boca y la nariz con la mascarilla y asegúrate de que no haya espacios entre tu cara y la máscara.



3. Evita tocar la mascarilla mientras la usas; si lo haces, **lávate las manos con agua y jabón** con elevado poder higienizante.



4. Cámbiate de mascarilla tan pronto como esté húmeda y no reutilices las mascarillas de un solo uso.



5. Para quitarte la mascarilla: quítatela por detrás (no toques la parte delantera de la mascarilla); deséchala inmediatamente en un recipiente cerrado y **lávate las manos con agua y jabón** con elevado poder higienizante.

Anexo 4: Medidas de prevención y protección.





Anexo 5: Síntomas



Anexo 6. Desinfección y lavado del vehículo

¿QUE HACER?

ANTES DEL TRAYECTO

1. Usar todo el tiempo su mascarilla.
2. Para la manipulación de insumos de limpieza se recomienda usar mameluco descartable.
3. Usar guantes de latex, nitrilo o jebe al limpiar y desinfectar superficies.
4. Para la limpieza del interior del vehículo use agua y jabón, siempre en una cantidad razonable para evitar decoloraciones, surcos u olores.
5. Para la desinfección utilizar productos que contengan, al menos, un 70% de alcohol.
6. Aplicar desinfectante sobre una tela o papel desechable y pásalos sobre el volante, la palanca de cambios, el freno, perilla de volumen de la radio, las manijas de las puertas, el cinturón de seguridad, los comandos de aire y las luces, ventanas, asientos y todas aquellas superficies susceptibles a contacto.
7. Si se usan guantes reutilizables, esos guantes deben emplearse exclusivamente para limpiar y desinfectar las superficies con posible contaminación, estos deben ser desechados luego de cada limpieza.
8. Lavarse las manos terminada la desinfección del vehículo y desinfectarse con alcohol o gel antibacterial.
9. Evita toser y/o estornudar abiertamente en el vehículo, a menos que lo hagas usando un pañuelo, papel desechable o cubriéndote con tu brazo.

DURANTE EL TRAYECTO

1. Abre las ventanas para su ventilación.
2. Usar todo el tiempo su mascarilla y lentes de seguridad.
3. Mantenga una distancia adecuada de los pasajeros.

DESPUÉS DEL TRAYECTO

1. Realizar la limpieza del vehículo como volante, asiento, manijas de las puertas, ventanas, llaves entre otros.
2. Las llantas se deben limpiar con detergente y escobillón antes de guardarlo.
3. Después de realizar la limpieza, lávese y desinfecte sus manos.

ZONAS DE MAYOR RIESGO



FUENTE: Toyota España